



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77238

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

10635 Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la citada instrucción (modificado por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado), se hacen públicas las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea correspondientes al ejercicio 2019, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el ejercicio 2019 que se acompaña como anexo de la presente resolución, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

Y, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la citada Resolución de 3 de junio de 2013, se hace referencia a la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en la que están publicadas las cuentas anuales y su correspondiente informe de auditoría:

http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/la_agencia/cuentas/default.aspx

Madrid, 1 de septiembre de 2020.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

sve: BOE-A-2020-10635 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 245





Núm. 245 Lunes 14 de septiembre de 2020 Sec. III. Pág. 77239

(euros)

I. Balance

EJERCICIO 2019

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

N° Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N -1	N° Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
,	A) Activo no corriente		47.276.368,92	37.913.811,27		A) Patrimonio neto		219.622.544,03	189.406.151,40
	I. Inmovilizado intangible		5.063.510,38	1.755.288,18 100	100	I. Patrimonio aportado		30.657.049,37	30.657.049,37
200, 201, (2800), (2801)	 Inversión en investigación y desarrollo 		00'0			II. Patrimonio generado		188.965.494,66	158.749.102,03
203 (2803) (2903)	Propiedad industrial e intelectual		00'0		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		158.749.102,03	127.545.974,95
206 (2806) (2906)	 Aplicaciones informáticas 		00'0		129	2. Resultados de ejercicio		30.216.392,63	31.203.127,08
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		00,00		11	3. Reservas		00'0	
208, 209 (2809) (3 (2909)	Otro inmovilizado intangible		5.063.510,38	1.755.288,18		III.Ajustes por cambio de valor		00'0	
	II. Inmovilizado material		42.212.276,07	36.158.523,09 136	136	1. Inmovilizado no financiero		00'0	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		19.906.083,70	19.906.083,70 133	133	Activos financieros disponibles para la venta		00'0	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		00'0		134	3. Operaciones de cobertura		00'0	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		00,00		130, 131, 132	IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		00'0	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		00'0			B) Pasivo no corriente		387.343,63	
214, 215, 216, [217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2819) (2819) (2914) (2914) (2918) (2918) (2918) (2918) (2918) (2918)	 Otro inmovilizado material 		6.258.156,56	4.636.416,03	4	 Provisiones a largo plazo 		387.343,63	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		16.048.035,81	11.616.023,36		II. Deudas a largo plazo		00'0	
	III.Inversiones Inmobiliarias		00'0		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		00'0	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		00'0		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		00'0	
221 (2821 (2921)	2. Construcciones		00'0		176	3. Derivados financieros		00'0	
2301, 2311, 2391	 Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos 		00'0	<u> </u>	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		00'0	





Núm. 245 Lunes 14 de septiembre de 2020 Sec. III. Pág. 77240

EJERCICIO 2019

I. Balance

17301 - AG	17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	∖ÉREA							(enros)
N° Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N -1	N° Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'0	174	4	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		00'0	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		00'00	16		III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		00'0	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	 Créditos y valores representativos de deuda 		00'0	186	9	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		00'0	
246, 247	4. Otras inversiones		00'0			C) Pasivo Corriente		7.204.200,17	5.608.845,82
	V. Inversiones financieras a largo plazo		582,47	28		 Provisiones a corto plazo 		939.152,80	524.690,33
250, (259) (296	250, (259) (296) 1. Inversiones financieras en patrimonio		00'0			II. Deudas a corto plazo		20.097,94	2.809,50
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	 Crédito y valores representativos de deuda 		582,47	20		Obligaciones y otros valores negociables		00'0	
253	3. Derivados financieros		00'0	25	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		00'0	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		00'0	526	9	3. Derivados financieros		00'0	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	04 05 05 05 05	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		20.097,94	2.809,50
	B) Activo corriente		179.937.718,91	157.101.185,95 524		5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		00'0	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		00'00	40	4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		00'0	
	II. Existencias		00,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		6.244.949,43	5.081.345,99
37 (397)	Activos construidos o adquiridos para otras entidades		00'00	4000	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		415.920,97	
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		00'00	40 55	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		5.334.170,77	4.617.706,37
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		00'00	47		3. Administraciones públicas		494.857,69	463.639,62
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		12.110.339,92	12.931.772,80 452, 453, 456	2, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		00'0	
4300, 431, 435 436, 4430 (4900)	4300, 431, 435, 1. Deudores por operaciones de gestión 436, 4430 (4900)		7.923.748,08	7.041.497,76 485, 568	5, 568	V. Ajustes por periodificación		00'0	





Núm. 245 Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77241

I. Balance

EJERCICIO 2019

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

		_	11162		uc .	septiei				.020						360	
EJ. N - 1																	195.014.997,22
EJ. N																	227.214.087,83
Notas en Memoria																	
PASIVO																	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)
N° Cuentas																	
EJ. N -1	5,890,222,31	52,73						1.685,19		1.685,19			288.298,70	143.879.429,26		143.879.429,26	195.014.997,22
EJ. N	4.186.539,11	52,73	0,00	00'00	00,00	00'0	00'0	5.258,10	00'0	5.258,10	00'0	00'0	7.540,32	167.814.580,57	00'0	167.814.580,57	227.214.087,83
Notas en Memoria																	
ACTIVO	2. Otras cuentas a cobrar	3. Administraciones públicas	 Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	530, (539) (593) 1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	 Créditos y valores representativos de deuda 	3. Otras inversiones	V. Inversiones financieras a corto plazo	540 (549) (596) 1. Inversiones financieras en patrimonio	 Créditos y valores representativos de deuda 	3. Derivados financieros	4. Otras inversiones financieras	VI. Ajustes por periodificación	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1. Otros activos Ifquidos equivalentes	2. Tesorería	TOTAL ACTIVO (A+B)
N° Cuentas	4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584,		450, 455, 456		530, (539) (593)	4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	536, 537, 538		540 (549) (596)	4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	543	545, 548, 565, 566	480, 567		222	556, 570, 571, 5721, 5721, 573, 575, 576	

(enros)





Núm. 245

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III.

Pág. 77242

(enros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		91.080.491,26	87.943.186,29
720, 721, 722, 723, 724, a) Impuestos 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		91.080.491,26	87.943.186,29
744	c) Otros ingresos tributarios		00'0	
729	d) Cotizaciones sociales		00'0	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		217.361,90	207.846,53
	a) Del ejercicio		217.361,90	207.846,53
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		217.361,90	207.846,53
750	a.2) transferencias		00'0	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		00,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		00'0	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		59.846,97	65.141,73
700, 701, 702, 703, 704, a) Ventas netas (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		59.846,97	65.141,73
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		00'0	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	71*, 7930, 7937, (6930), 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y (6937)		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		00'0	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		5.461.730,34	3.714.778,00
795	7. Excesos de provisiones		00,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		96.819.430,47	91.930.952,55
	8. Gastos de personal		-17.846.992,86	-15.728.879,13
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-15.475.722,07	-13.908.357,13
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-2.371.270,79	-1.820.522,00
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-1.601.862,18	-2.111.528,66

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA





Núm. 245

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77243

(enros)

N° Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	10. Aprovisionamientos		00'0	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		00'0	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-45.136.886,62	-41.334.104,91
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-45.093.133,59	-41.306.585,87
(63)	b) Tributos		-43.753,03	-27.519,04
(676) (677)	c) Otros		00'0	
(89)	12. Amortización del inmovilizado		-1.557.962,55	-1.453.478,67
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-66.143.704,21	-60.627.991,37
	l Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		30.675.726,26	31.302.961,18
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	-9.511,71
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		00,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		00,00	-9.511,71
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		00'0	
	14. Otras partidas no ordinarias		-401.720,86	14.023,12
773, 778	a) Ingresos		3.806,91	14.023,12
(678)	b) Gastos		-405.527,77	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		30.274.005,40	31.307.472,59
	15. Ingresos financieros		72.964,48	33.994,32
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		00,00	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'0	
260	a.2) En otras entidades		00'0	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		72.964,48	33.994,32
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'00	





Núm. 245 Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77244

EJERCICIO 2019

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

(enros)

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		72.964,48	33.994,32
	16. Gastos financieros		09'699-	
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'0	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		09'699-	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		00'0	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		00'0	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		00'0	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		00'0	
7641, (6641)	 c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta 		00'0	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		00'0	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-129.907,65	-393.696,89
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-129.907,65	-393.696,89
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		00'0	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-57.612,77	-359.702,57
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		30.216.392,63	30.947.770,02
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			255.357,06
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			31.203.127,08





Núm. 245

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77245

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

(enros)

EJERCICIO 2019

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Descripcion	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		30.657.049,37	158.493.744,97	00'0	00'0	189.150.794,34
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	255.357,06	00'0	0,00	255.357,06
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		30.657.049,37	158.749.102,03	0,00	00'0	189.406.151,40
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		00'0	30.216.392,63	0,00	00'0	30.216.392,63
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		00'0	30.216.392,63	0,00	00'0	30.216.392,63
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		00'0	00'0	00'0	00'0	00,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		30.657.049,37	188.965.494,66	0,00	00'0	219.622.544,03



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77246

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		30.216.392,63	31.203.127,08
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		30.216.392,63	31.203.127,08



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77247

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		97.805.155,50	89.391.167,75
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		92.156.154,91	85.926.038,77
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		609.100,98	975.225,89
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		5.039.899,61	2.489.903,09
B) Pagos		66.101.660,56	59.582.782,16
7. Gastos de personal		17.826.899,11	15.701.708,75
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.830.889,17	2.184.074,76
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		46.443.872,28	41.696.998,65
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		31.703.494,94	29.808.385,59
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		6.131,09	9.907,09
Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		6.131,09	9.907,09
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		7.610.174,92	1.548.820,50
5. Compra de inversiones reales		7.599.888,45	1.544.656,80
6. Compra de activos financieros		10.286,47	4.163,70
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-7.604.043,83	-1.538.913,41
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		20.841,54	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		20.841,54	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		20.841,54	
Obligaciones y otros valores negociables		0,00	





Núm. 245 Lunes 14 de septiembre de 2020 Sec. III. Pág. 77248

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		20.841,54	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-174.493,58	270,18
J) Pagos pendientes de aplicación		-10.193,78	9.010,54
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-164.299,80	-8.740,36
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		23.935.151,31	28.260.731,82
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		143.879.429,26	115.618.697,44
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		167.814.580,57	143.879.429,26



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77249

(enros)

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

V. Estado de liquidación del presupuesto

EJERCICIO 2019

(enros)

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

	CRÉDIT	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	ARIOS					
PROGRAMA/CAPITULO	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	747.070,00	00'0	747.070,00	747.070,00	747.070,00	747.070,00	00'0	00'0
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	747.070,00	00'0	747.070,00	747.070,00	747.070,00	747.070,00	00'0	00'0
(455M) REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL	78.044.130,00	8.050.366,91	86.094.496,91	78.116.177,50	73.397.974,89	72.964.765,48	433.209,41	12.696.522,02
1.GASTOS DE PERSONAL	22.963.720,00	00'0	22.963.720,00	17.974.339,05	17.826.899,11	17.826.899,11	00'0	5.136.820,89
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.308.190,00	8.050.366,91	43.358.556,91	51.050.527,15	46.859.793,25	46.443.872,28	415.920,97	-3.501.236,34
3.GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	00'0	7.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	7.000,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.397.250,00	00'0	2.397.250,00	1.086.239,17	1.083.819,17	1.083.819,17	00'0	1.313.430,83
6.INVERSIONES REALES	17.358.970,00	00'0	17.358.970,00	7.994.785,66	7.617.176,89	7.599.888,45	17.288,44	9.741.793,11
8.ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00	00'0	9.000,00	10.286,47	10.286,47	10.286,47	00'0	-1.286,47
Total	78.791.200,00	8.050.366,91	86.841.566,91	78.863.247,50	74.145.044,89	73.711.835,48	433.209,41	12.696.522,02

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2019

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

	PREVISI	PREVISIONES PRESUPUES	STARIAS							
САРІТИГО	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	RECAUDACIÓN PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	78.786.200,00	00'0	78.786.200,00	99.604.213,76	375.320,91	19.260,00	99.209.632,85	91.288.021,71	7.921.611,14	20.423.432,85
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	8.050.366,91	8.055.366,91	6.131,09	00'0	00'0	6.131,09	6.131,09	00'0	1.131,09
Total	78.791.200,00	8.050.366,91	86.841.566,91	99.610.344,85	375.320,91	19.260,00	99.215.763,94	91.294.152,80	·	7.921.611,14 20.424.563,94

^{*} Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.





Núm. 245

(enros)

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77250

EJERCICIO 2019

V.3 Resultado de operaciones comerciales

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

GASTOS	W		INGRESOS	SC	
	IMPORTE	RTE		IMPORTE	RTE
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	00'0	00'0	0,00 VENTAS NETAS	00'0	00'0
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	00'0	00'0	0,00 DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	00'0	00'0
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	00'0	00'0	0,00 RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	00'0	00'0
GASTOS COMERCIALES NETOS	00'0	00'0	0,00 INGRESOS COMERCIALES NETOS	00'0	00'0
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	00'0	0,00 ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	00'0	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	00'0	00'0	0,00 RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	00'0	00'0
TOTAL	00'0	0,00	0,00 TOTAL	00'0	00'0





Núm. 245

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77251

(enros)

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

EJERCICIO 2019

V.4 Resultado presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	32.692.051,32	-7.617.176,89	00,00	25.074.874,43	-4.155,38	00,00	-4.155,38	25.070.719,05						25.070.719,05
RESUL										0,00	00,00	00,00	0,00	
AJUSTES										°°O	°°0	0)	0°0	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	66.517.581,53	7.617.176,89	00'0	74.134.758,42	10.286,47	00'0	10.286,47	74.145.044,89						
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	99.209.632,85	0,00	0,00	99.209.632,85	6.131,09	00'0	6.131,09	99.215.763,94						
CONCEPTOS	a. Operaciones corrientes	b. Operaciones de capital	c. Operaciones comerciales	1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	d. Activos financieros	e. Pasivos financieros	2. Total operaciones financieras (d+e)	I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	AJUSTES:	 Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado 	4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77252

F) MEMORIA. AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA. EJERCICIO 2019

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

El Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante la Agencia o AESA), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, "en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se crea la AESA, a cuyo fin se aprueba el estatuto de dicha Agencia".

La AESA sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

De acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, la Agencia se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes. A partir de 30 de junio de 2009, y de acuerdo con el Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la Agencia pasa a adscribirse a dicho Ministerio, a través de la Dirección General de Aviación Civil. A partir del 6 de marzo de 2012, y de acuerdo con Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la AESA se adscribe al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Transporte.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley y por el Estatuto.

La AESA se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la Agencia se regirá por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad aérea y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad aérea y de obligaciones con los usuarios del transporte aéreo.

La Agencia entró en funcionamiento el día 20 de octubre de 2008 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Directora y de otros puestos directivos.

cve: BOE-A-2020-10635 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 245





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77253

La Agencia asume las potestades que la Ley 21/2003, de 7 de julio, atribuye al Ministerio de Fomento en materia sancionadora e inspectora, en los términos previstos en su estatuto.

En cuanto a los principios de la actuación de la AESA:

- 1º) La Agencia implantará un modelo de gestión que equilibre los principios de autonomía y de control y que responda al principio de responsabilización por resultados apoyándose en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio, de forma que sirva mejor a los usuarios y a la sociedad.
- 2º) La Agencia orientará la prestación de los servicios de su competencia hacia la mejora de la eficacia, la calidad y la productividad mediante el uso de las tecnologías de la información avanzadas y medios de comunicación interactivos.
- 3º) La Agencia respetará en su actuación el principio de transparencia, garantizando a los ciudadanos la accesibilidad a los principales documentos de planificación y de evaluación de la gestión de la misma.

La AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- a) Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- b) Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
 - c) Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- d) Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- e) Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la AESA son:

a) La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles.

cve: BOE-A-2020-10635 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 245



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77254

Corresponde asimismo a la Agencia el reconocimiento y aceptación de títulos, licencias, autorizaciones o certificados expedidos por otras autoridades y que sean requeridos para el ejercicio de profesiones aeronáuticas.

- b) La gestión del Registro de matrícula de aeronaves.
- c) La inspección aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- d) Las que los reglamentos o directivas comunitarios atribuyen al Estado, y corresponden al Ministerio de Fomento en virtud del ordenamiento jurídico interno, en el ámbito de la seguridad en el transporte aéreo civil y la protección al usuario del transporte aéreo, entre otras, como autoridad nacional de supervisión o como organismo responsable del cumplimiento de los mismos.
- e) El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil regulada en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
 - f) La gestión de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.
- g) La autorización, acreditación e inspección a personas físicas y jurídicas para su actuación como entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.
- h) La aprobación previa de procedimientos y programas internos de autoverificación y control desarrollados y aplicados por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea en cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.
- i) La facilitación en el transporte aéreo para garantizar la accesibilidad y el tránsito eficaz, fluido y seguro de personas y bienes a través de las infraestructuras del transporte aéreo.
- j) La colaboración técnica y participación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como la colaboración con la Unión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español.
- k) La iniciativa de la normativa reguladora en los ámbitos de la aviación civil atribuidos a su responsabilidad, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento.
 - 1) Aquellas otras relacionadas con el objeto y fines de la Agencia que pudieran serle atribuidas.
- La Agencia prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de las competencias de aquél en materia de aviación civil.
 - La AESA se financiará con los siguientes recursos:
 - a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
 - c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.
 - d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77255

- e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.
 - f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Las aportaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.
- i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
 - j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La actividad más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la inspección. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección y preventivas que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

A modo de resumen, estos son algunos de los hitos más destacados de la actividad de AESA durante el ejercicio 2019:

- CUMPLIMIENTO DEL PLAN ACTUACIONES INSPECTORAS Y PREVENTIVAS: Se han realizado un total de 4.509 actuaciones de oficio por AESA, ejecutándose un 110,8% del total de actuaciones previstas para el año. Adicionalmente se han ejecutado 5.778 actuaciones a demanda por la Agencia.
- ENFOQUE PREVENTIVO. El Sistema de Notificación de Sucesos español, gestionado por AESA, ha alcanzado en 2019 los 200.000 sucesos registrados en la base de datos desde su creación en 2006.
- NUEVO MARCO NORMATIVO EN NAVEGACIÓN AÉREA: Se ha llevado a cabo la transición al nuevo marco normativo en Navegación Aérea, consecuencia de la evolución del modelo ligado a los Reglamentos de Cielo Único al marco EASA establecido por el Reglamento de Ejecución UE 2017/373.
- CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOORES DE SERVICIOS Y FUNCIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA: Se ha realizado la certificación de ENAIRE como proveedor de gestión del Espacio Aéreo (ASM nivel 3) y proveedor de gestión de la afluencia del tránsito aéreo (ATFM) conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373, así como la certificación de SEAIRTECH como proveedor de servicios ATS conforme al Reglamento (UE) 1035/2011.
- APERTURA AL TRÁFICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA Y DEL AEROPUERTO DE CIUDAD REAL: AESA ha otorgado la autorización de apertura al tráfico de estos dos aeropuertos una vez verificado documentalmente e in situ el cumplimiento de los requisitos técnicos de diseño y operación establecidos para el conjunto de las infraestructuras y sus equipos. Además, se ha realizado la supervisión del proceso de inicio de la prestación de servicios de navegación aérea (ATS y CNS) en ambos aeropuertos.
- TRANSICIÓN OPERATIVA DE LAS TORRES DE CONTROL EN NORUEGA: AESA ha llevado a cabo la supervisión del proceso de inicio de la prestación de servicios ATS por parte de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77256

SAERCO en los Aeropuertos de ÅLESUND-VIGRA (ENAL) y KRISTIANSAND-KJEVIK (ENCN), en el marco del acuerdo establecido con la Autoridad Nacional de Aviación Noruega.

- DIVERSIFICACIÓN DE LA INSPECCIÓN EN RAMPA A AERONAVES. Con el objetivo final de velar por la seguridad en las aeronaves no utilizadas en transporte aéreo comercial, se ha extendido la inspección en rampa a aeronaves utilizadas en trabajos aéreos y aviación general y deportiva.
- PRE-AUTORIZACIÓN DE COMPAÑÍAS BRITÁNICAS ANTE EL BREXIT. Durante el año 2019 AESA procedió a acreditar a 9 compañías del Reino Unido, de las cuales 6 presentaron y les fue autorizado un programa de vuelos para la temporada IATA W19 para asegurar la continuidad de los vuelos en previsión de un Brexit sin acuerdo.
- AUTORIZACIÓN DE VUELOS EN ESPACIO AÉREO CONTROLADO Y ENTORNOS URBANOS CON RPAS: Con la publicación del RD 1036/2017 de RPAS se establece la posibilidad de realizar vuelos de drones en entornos urbanos y en zonas próxima a aeropuertos. Se han autorizado a diversos operadores a realizar distintas actividades en ciudades y pueblos, como pueden ser filmaciones, levantamientos topográficos, vigilancia, etc., y a otros operadores a realizar vuelos de drones en espacio aéreo controlado de manera coordinada con los proveedores de servicio de navegación aérea.
- AUTORIZACIÓN DE SOBREVUELOS DE ULM, HISTÓRICAS, AFICIONADOS DE OTROS PAISES DE LA UNIÓN: Se ha regulado el sobrevuelo en el espacio aéreo español de las aeronaves de estructura ultraligera (ULM), aeronaves históricas y de construcción por aficionados matriculadas en otros Estados miembros, especificando el modo en el que se puede habilitar el vuelo de estas aeronaves, a través de la presentación de una declaración responsable, así como las condiciones que deben cumplir.
- DERECHOS DE LOS PASAJEROS: En el año 2019 se batió el récord de reclamaciones resueltas por esta Agencia en relación a los derechos de los pasajeros, duplicando las resueltas en el año anterior: 41.800 reclamaciones resueltas en 2019 frente a 19.700 en 2018. El año 2019 también fue un año récord en cuanto a número e importe total de expedientes abiertos por infracciones a derechos de los pasajeros: 110 expedientes sancionadores iniciados totalizando 15.965.900 € en 2019 frente a los 84 expedientes con 5.927.700 € del año anterior.
- AUDITORÍA DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI): OACI ha llevado a cabo una evaluación de la implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO), coordinado en España por AESA. España se presentó voluntaria a este proceso de evaluación, resultado del cual OACI ha hecho una propuesta de oportunidades de mejora y ha reconocido todos los logros alcanzados por el Programa Español.
- LANZAMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AERONÁUTICAS (PRIA): AESA, en estrecha colaboración con diferentes consejerías de las CCAA, ha lanzado este Plan con el fin de autorizar instalaciones aeronáuticas de hospitales y bases contra incendios.
- PROGRAMA PILOTO DE TELETRABAJO EN AESA: En el año 2019 se ha lanzado el proyecto piloto de teletrabajo en AESA que tiene como objetivo facilitar la conciliación entre la vida personal y profesional. Este programa comenzó el 3 de junio de 2019 con una duración inicial de seis meses y se acogieron a él 26 empleados públicos de AESA. Dado el éxito de este proyecto se ha ampliado su plazo y se espera que siga consolidándose y aumentando el número de personas que se puedan acoger.
- La Agencia asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea, establecida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de conformidad con lo



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77257

establecido en el marco de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos y demás disposiciones aplicables.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Director General de Aviación Civil, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz, pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESA, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo, existe una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz, pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la estructura administrativa de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

La Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna.

La Dirección de Seguridad de Aeronaves, orgánicamente estructurada en siete oficinas de seguridad en vuelo.

La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea.

La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Direcciones ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don Raúl Medina Caballero. Directora: Doña Isabel Maestre Moreno.

Directora de Seguridad de Aeronaves: Doña Marta Lestau Sáenz.

Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea: Don Enrique Fraile Riesco.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77258

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario: Don David Nieto Sepúlveda.

Director de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna: Don José Luis Lozano Lozano.

Secretario General: Don Eusebio Jiménez Arroyo.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2019 es de 420 (179 mujeres y 241 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

Altos cargos: 1 (1 mujer).

Funcionarios (*): 405 (170 mujeres y 235 hombres), distribuidos en:

 - GRUPO A1:
 222 (85 mujeres y 137 hombres).

 - GRUPO A2:
 133 (54 mujeres y 79 hombres).

 - GRUPO C1:
 21 (10 mujeres y 11 hombres).

 - GRUPO C2:
 28 (20 mujeres y 8 hombres).

- GRUPO E: 1 (1 mujer).

(*) 9 funcionarios (2 mujeres y 7 hombres) se encuentran en situación de servicios especiales.

Laboral fijo: 14 (8 mujeres y 6 hombres), distribuidos en:

- GRUPO 1: 1 (1 mujer).

- GRUPO 3: 11 (6 mujeres y 5 hombres).

- GRUPO 4: 1 (1 mujer). - GRUPO 5: 1 (1 hombre).

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 394 (166 mujeres y 228 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

Altos cargos: 1 (1 mujer).

Funcionarios: 377,5 (156,5 mujeres y 221 hombres), distribuidos en:

 - GRUPO A1:
 202,5 (77,5 mujeres y 125 hombres).

 - GRUPO A2:
 125,5 (48,5 mujeres y 77 hombres).

 - GRUPO C1:
 21 (10,5 mujeres y 10,5 hombres).

 - GRUPO C2:
 28 (19,5 mujeres y 8,5 hombres).

- GRUPO E: 0,5 (0,5 mujeres).

Funcionarios interinos: 0,5 (0,5 hombres), distribuidos en:

- GRUPO A2: 0,5 (0,5 hombres).

Laboral fijo: 15 (8,5 mujeres y 6,5 hombres), distribuidos en:

- GRUPO 1: 1 (1 mujer).

- GRUPO 3: 12 (6,5 mujeres y 5,5 hombres). - GRUPO 4: 1,5 (1 mujer y 0,5 hombres).

- GRUPO 5: 0,5 (0,5 hombres).

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESA, asimismo, no existen entidades en las que participe.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77259

En cuanto a la contabilidad de Costes, la Agencia utiliza la aplicación CANOA, "Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas (Centros Gestores y Organismos de la Administración General del Estado)". La información suministrada a CANOA procede de diferentes fuentes: Sorolla2 Inventario, Sorolla2, Nedaes.

Respecto a las posibles discrepancias existentes entre los importes de las distintas contabilidades, a saber, presupuestaria, analítica y financiera, destacar los distintos criterios de imputación seguidos en estos, y que determinan diferencias en los mismos.

CONTABILIDAD ANALÍTICA:

- Se incluye la Previsión social: El Coste de Previsión Social es una estimación del gasto que debería soportar la AESA en concepto de cotización Social a cargo del Empleador de aquellos perceptores que no están acogidos al Régimen General de Seguridad Social, sino que forman parte del colectivo MUFACE.

Todos los costes introducidos en el modelo son de tipo coste externo, y corresponden con gastos imputados en el periodo en el que se esté realizando el estudio de costes, a excepción del Coste de Previsión Social, que es un coste calculado y por tanto no es un gasto.

- Se incluye la Amortización: Se toma como base la imputación de Centro de Coste, Elemento de Coste y Distribución, incluida previamente en Sorolla GDC Inventario.
- Partidas Presupuestarias 230 (dietas), 231 (locomoción) y 233 (otras indemnizaciones), están incluidas en el elemento de coste 01.07 "Indemnizaciones por Razón del Servicio" y, por tanto, se consideran parte de los costes de personal.
- Partida Presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, dependiendo de la naturaleza del estudio o trabajo en la contabilidad analítica podrá asignarse a diferentes elementos de coste (seguridad, limpieza, etc.). Los elementos de coste a los que se imputa serían 02.04 Trabajos Realizados por Otras Organizaciones, 03.04 Servicios de Profesionales Independientes. Por tanto, se imputarían de la siguiente manera:
- Adquisición de bienes y servicios: Adquisición de bienes y servicios de naturaleza diversa relacionados con las actividades propias del organismo. Recoge el coste de mercaderías y demás bienes incluidos en los subgrupos 30, 31 y 32 del Plan General de Contabilidad Pública consumidos por los centros y/o las actividades que ha realizado el Organismo en el ejercicio económico. Comprende también los trabajos que, formando parte del proceso de producción propia, se encarguen a otras empresas.
- Servicios exteriores: Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la entidad, no incluidos en adquisición de bienes corrientes y servicios o que no forman parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.
- Reintegros: Se incluyen los Reintegros de diferentes partidas presupuestarias, especialmente los de las comisiones de servicio, a descontar como un menor coste del comisionado y por tanto de su centro de coste correspondiente.
- Se incluye una extensa Periodificación de los justificantes de gasto de pago en firme y caja fija que, al margen de ser pagados en 2019, corresponden a servicios de 2018. De esta manera se es fiel al principio de devengo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77260

-Se incluyen, tras consulta a la Intervención y respuesta oficial de esta en fecha 07 de abril de 2016, los costes correspondientes a los Vuelos Exonerados y el Déficit de SENASA. Se incorporan en el Elemento de Coste "Transferencias a Otros Entes del Sector Público. A juicio de la Agencia se sigue manteniendo la disconformidad con incorporar este coste.

-Se corrigen algunas facturas por duplicidad, error en periodificación, y por costes de servicio AEAT no contemplados en CANOA.

-Se modifican los Ingresos determinados en la Supractividad "Otros Ingresos" (precios públicos), incluyéndose el reembolso de comisiones de servicio para la realización de servicios sujetos a precios públicos (ACC3).

LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

- -No incluye la previsión social.
- -Incluye Reintegros.
- -Incluye Periodificación.
- -Las aplicaciones presupuestarias 230, 231 y 233 se imputan al capítulo 2 de presupuestos-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (artículo 23, indemnizaciones por razón del servicio), y por tanto no se consideran gastos de personal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77261

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales de la AESA correspondientes al ejercicio 2019 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

En cuanto al inmovilizado material, el criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que "pertenecen al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

- a) Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia.
 - b) La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo.
 - c) Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil".

De acuerdo con lo anterior, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

- El 17 de junio de 2009: Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.
- El 19 de octubre de 2009: Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.
- El 26 de noviembre de 2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Estatuto de la Agencia.
- El 8 de marzo de 2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77262

utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.

- Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por la compañía "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)".
- Con fechas 9 de abril y 21 de mayo de 2013 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.
- Con fecha 21 de marzo de 2014 se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fomento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dando de alta la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 9.566.375,91 €, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del programa "Central de Información del inventario general de bienes y derechos de la Administración General del Estado y OO.AA." (CIBI).
- En 2015 se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 6.492.856,33 €, y en la 211000, "Construcciones", por un importe de 257.276,39 €, quedando la valoración del inmueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 210000 y 9.823.652,30 € en la 211000).
- Con fecha de 31 de diciembre de 2018 se ha reclasificado el saldo de la cuenta 211000, "Construcciones", en la 231000, "Construcciones en curso" en tanto no finalice las obras de acondicionamiento de la nueva sede de AESA.

En cuanto a las bajas de distintos elementos de inmovilizado material, se han producido las siguientes mediante Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009):

- Con fecha de 20 de julio de 2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres que no son compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería, resultandos innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de 30 de diciembre de 2015 se han dado de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopiadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al Inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadscripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma, se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.
- Con fecha de 18 de marzo de 2016 se han dado de baja por obsolescencia 642 elementos del inmovilizado material (sobre todo monitores y ordenadores personales) y 62 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77263

- Con fecha de 1 de diciembre de 2016 se han dado de baja por obsolescencia o avería 8 elementos del inmovilizado material (fotocopiadoras), resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de 30 de diciembre de 2016 se han dado de baja 554 elementos de material telefónico obsoleto (terminales y equipamiento de centralita), por sustitución por otro equipamiento nuevo con mejores funcionalidades, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de 23 de marzo de 2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 3 elementos del inmovilizado material, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de 31 de diciembre de 2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 13 elementos del inmovilizado material, vehículos que resultan innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de 31 de diciembre de 2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 14 elementos del inmovilizado material, mobiliario que resultan innecesario para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de 9 de mayo de 2018 se han dado de baja por obsolescencia o avería 435 elementos del inmovilizado material, material informático que resulta innecesario para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de 3 de septiembre de 2018 se han dado de baja por obsolescencia o avería 20 elementos del inmovilizado material, 19 elementos informáticos y uno de mobiliario que resultan innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

Asimismo, desde el ejercicio 2012, la AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 (Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y las entidades públicas administrativas) para una correcta gestión de los bienes de la Agencia y se ha aprobado un procedimiento de inventario.

El criterio de valoración aplicable al inmovilizado intangible es el del precio de adquisición. Su amortización se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución, de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Asimismo, en cuanto al inmovilizado intangible también se dispone de un inventario completo desde 2012, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico.





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77264

En el ejercicio 2014 se comenzó a realizar el cálculo de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como del intangible, a través del módulo de inventario de SOROLLA2.

AESA no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar, no ha realizado permutas durante 2019, no tiene pasivos financieros, ni coberturas contables, no tiene existencias, ni activos construidos o adquiridos para otras entidades. Los activos financieros de que dispone AESA son créditos a corto plazo al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés, por lo que su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Respecto a los ingresos por la tasa de ruta, a partir de 2013, y a propuesta de la Intervención Delegada en AESA, visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de fecha 11 de noviembre de 2013, AESA, por aplicación del principio de no compensación de ingresos y gastos, no descuenta del importe contabilizado en la cuenta de "ingresos por tasas" (cuenta 740) los vuelos exonerados y el déficit de SENASA. De acuerdo con dicho informe de la IGAE, AESA, a propuesta de la Intervención Delegada, formuló una consulta a la Dirección General de Presupuestos el 21 de marzo de 2014, la cual en su contestación de 3 de abril de dicho año indicó que el tratamiento presupuestario de los ingresos no era correcto y que debía procederse a incluir en el presupuesto de AESA una partida con el ingreso íntegro correspondiente a los servicios prestados y otra con el importe correspondiente a los descuentos practicados.

Desde entonces se ha tenido en cuenta el criterio manifestado por la Dirección General de Presupuestos y se han registrado los ingresos y gastos, tanto en contabilidad financiera como en la presupuestaria, por su importe íntegro. Para ello, se han contabilizado los importes correspondientes a los vuelos exonerados en la aplicación presupuestaria 441, "ENAIRE. Financiación de vuelos exonerados", y en la 440, "SENASA. Financiación déficit por acuerdo económico" el citado déficit. El 2 de octubre de 2019 ha dejado de tener vigencia el Acuerdo en materia económica de 27 de diciembre de 1995 suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, en virtud del cual se detraían de los ingresos que debe percibir AESA por la tasa de ruta el importe necesario para financiar los vuelos exonerados y el déficit de SENASA. Por lo tanto, en 2019 solo se han contabilizado los importes detraídos hasta el 1 de octubre.

Respecto a las multas y sanciones, y como consecuencia de las observaciones formuladas en ejercicios anteriores por la Intervención Delegada, en el ejercicio 2019 se ha procedido a un estudio exhaustivo por parte del servicio de contabilidad y de control de ingresos de las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre, tanto del ejercicio 2019 como de años anteriores, verificando en el programa informático utilizado por el Área Jurídica, "Expedientes sancionadores", todos los cobros realizados tanto en la cuenta corriente de AESA correspondiente a sanciones, como los cobros realizados en vía ejecutiva, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y estudiando, junto con el Área Jurídica, y corrigiendo las diferencias encontradas tanto en el programa "Expedientes sancionadores" como en el sistema contable SIC'3, "Sistema de información contable de Organismos autónomos y entidades públicas administrativas adheridas". Asimismo, se ha comprobado que las sanciones canceladas por la AEAT por anulación de recaudación o por insolvencia no figuran entre las pendientes de cobro a 31-12-2019.

cve: BOE-A-2020-10635 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 245



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77265

En cuanto a las provisiones y contingencias, se han dotado:

- Una corrección por deterioro de valor de créditos por las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 de más de un año de antigüedad, por un importe de 1.205.389,89 €.
- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por sanciones, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2020. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación bruta obtenida en los ejercicios 2009 a 2018 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2019, habiendo resultado un importe de 853.745,31 €.
- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por tasas, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2020. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación obtenida en los 2009 a 2018 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2019, habiendo resultado un importe de 67.409,49 €.
- Una provisión por el importe pendiente de abono por un litigio del personal laboral, ya que se estima muy probable que AESA sea definitivamente condenada a abonar los gastos de horas extraordinarias y el 10% de interés por mora a la vista de la sentencia 10/12/2018, por un importe de 7.365,63 €.
- Una provisión para responsabilidades por litigios pendientes de sanciones impuestas por AESA, que, de acuerdo con la información facilitada por la Abogacía del Estado, la posibilidad de éxito se estima en el 50%, por un importe de 379.978,00 €.
- Una provisión a corto plazo por los premios de jubilación de 2020, ya que vienen teniendo carácter recurrente e impuestos por una normativa legal, de 18.000 euros.

En cuanto a los litigios que AESA tenía pendientes de resolución (pleitos vivos) a 31/12/2019 y que podrían resolverse a favor de los demandantes, la situación actual es la siguiente:

- 1. P.O. 46/2017 JC12 contra FAASA Aviación, SA: Por Sentencia de 2 de septiembre de 2019 se estimó parcialmente el recurso, anulando dos multas de 5.000 euros cada una. Por la parte contraria se ha formulado recurso de apelación, al que se ha formulado oposición, encontrándose pendiente de resolución. Importe de la sanción en litigio: 83.050 €. Sanción original 93.050 €, que queda reducida a 83.050 € por sentencia parcialmente estimatoria. La sentencia original se encuentra apelada.
- 2. P.O. 34/2018 JC7 contra Carlos Casar Herrero en materia de licencias ATPL (H): Por sentencia de 13 de septiembre de 2019 se ha desestimado el recurso, contra la que se ha formulado recurso de apelación al que se ha formulado oposición y que en la actualidad se encuentra pendiente de Sentencia ante la Audiencia Nacional. Sin cuantía (no conllevan sanción económica, sino dar o no la licencia).
- 3. P.O. 29/2018 JC11 contra Black Sea Airlines: Por Sentencia de 4 de marzo de 2019 se estimó el recurso de la actora. Se ha formulado recurso de apelación, que sigue pendiente de resolución ante la Audiencia Nacional. Importe sanción en litigio: 250.001 €.
- 4. P.A. 117/2018 JC8 contra Zorex SAU: Pendiente de Sentencia. Importe sanción en litigio: 10.000 €.
- 5. P.O.42/2018 JC12 contra Turisvol, SL: El pleito se encuentra en fase de conclusiones en la instancia. Sin cuantía.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77266

- 6. P.O. 21/2019 JC8 contra Policlínico Lucense, SA: El pleito se encuentra en fase de contestación a la demanda. Sin cuantía.
- 7. P.O. 16/2019 JC3 contra Urgemer Canarias, SL: El pleito se encuentra en fase de conclusiones en la instancia. Importe sanción en litigio: 68.500 €.
- 8. P.O. 31/2019 JC1 contra el Colegio Oficial de Pilotos de Aviación Civil: Evacuadas las conclusiones, el pleito se encuentra pendiente de Sentencia en la instancia. Sin cuantía.
- 9. P.O.61/2019 JC3 contra la Federación Canaria de Colombofilia: Se ha contestado la demanda. Importe sanción en litigio: 177.00 1€.
- 10. P.A.129/2019 JC8: Se ha transformado a Procedimiento Ordinario. Importe sanción en litigio: No aplica.
- 11. P.O.115/2019 JC8 contra Flight Training Europe, SLU: Se encuentra en fase de reclamación del expediente. Importe sanción en litigio: No aplica
- 12. P.A.138/2019 JC2 contra Ingeniería Gestión y Servicios de Ronda, SL: Señalada vista para el 26 de mayo de 2020. Importe sanción en litigio: 26.401 €.
- 13. P.O.116/2019 JC10 contra SAF Helicopters: En fase de contestación a la demanda. Importe sanción en litigio: 88.000 €.
- 14. P.A.154/2019 -JC1 contra GESTAIR SAU: Vista señalada para el 18 de marzo de 2020. Importe sanción en litigio: 16.500 €.
- 15. P.A. 152/2019 JC2 contra AIR NOSTRUM LAM: Vista señalada para el 16 de junio de 2020. Importe sanción en litigio: 5.000 €.
- 16. P.A.161/2019 JC4 contra SWIFTAIR: Vista señalada para el 12 de marzo de 2020. Importe sanción en litigio: 5.400 €.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea no ha realizado durante 2019 ninguna de las actividades conjuntas que menciona el Plan General de Contabilidad Pública, ni tiene activos en estado de venta.

De acuerdo con la norma de valoración de las Cuentas Anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP, se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio (N-1) en varias rúbricas del Balance y del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual. La necesidad de realizar esta adaptación se ha producido como consecuencia de la subsanación de errores que se ponen de manifiesto en la línea "B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES" del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Los ajustes que se han llevado a cabo son los siguientes:

- BALANCE ACTIVO:
 - A) Activo no corriente:
 - I. Inmovilizado intangible:





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77267

- B) Activo corriente:
 - III. Deudores y otras cuentas a cobrar:
 - 1. Deudores por operaciones de gestión: Se incrementa el saldo en 108.751,43 €.
 - 2. Otras cuentas a cobrar: Se incrementa el saldo en 166.758,97 €.
- BALANCE PASIVO:
 - C) Pasivo corriente:
 - IV. Acreedores por operaciones de gestión:
 - 2. Otras cuentas a pagar: Se aumenta el saldo en 39.599,00 €.

Con todo esto se produce un incremento en el punto del Balance A) PATRIMONIO NETO: II. Patrimonio generado: 2. Resultado del ejercicio de 255.357,06 €, que se traslada a los siguientes estados:

- B: Cuenta del resultado económico patrimonial en "(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior".
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto en "B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES".

Todo ello da lugar a un resultado del ejercicio anterior ajustado de 31.203.127,08 €, que se traslada al estado C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos en "I. Resultado económico patrimonial".

cve: BOE-A-2020-10635 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 245



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77268

(enros)

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

VI.Resumen de la Memoria. VI.4 Inmovilizado Material. **EJERCICIO 2019**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	19.906.083,70		00'0		00'0		00'0	19.906.083,70
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	00'0	538.154,67	00'0	538.154,67	00'0		00'0	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	00'0		00'0		00'0		00'0	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	00'0		00'0		00'0		00'0	
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) 6. Inmovilizaciones en curso y anticipos	4.636.416,03	2.422.831,00	00'0	17.139,96	00'0		783.950,51	6.258.156,56
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	11.616.023,36	4.432.012,45	00'0		00'0		00'0	16.048.035,81
TOTAL	36.158.523,09	7.392.998,12	00'0	555.294,63	00'0		783.950,51	42.212.276,07

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

Immovilizado material: El criterio de valoración aplicable es el precio de adquisición. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14-12-1999, de la IGAE.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que "pertenecen al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

cve: BOE-A-2020-10635

Verificable en https://www.boe.es

a) Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia. b) La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de segundad en vuelo. c) Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil".

Así, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

^{- 17-06-2009;} Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, el valor por el que se da da ta en contabilidad de la Agencia por falta de información económica.
- 19-10-2009. Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información directa de la faticula AT.0 del Estatuto de la Agencia.
- 26-11-2010. Se comunicó o la cambio de tadentimidadas aeronaves a favor de la AESA como propletarla por aplicación directa del al articula AT.0 del Estatuto de la Agencia.
- 26-11-2010. Se comunicó o la cambio procesos de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propletarla por populada de la ritcula AT.0 del Estatuto de la Agencia.
- 26-3-2011. Se recibieno equipos para profesos de información por valor de 2,014,586,34 euros, con una amortización acumulada de 1.221.7754 fa euros, por lo que e valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de profesor de profesor de valoración na condiciones de independencia mutura. No obstante, el Plan permite que "cuando proceda la valoración por adel articula Atorica de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, a no contar razonable de los elementos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77269

VI.Resumen de la Memoria. VI.4 Inmovilizado Material

EJERCICIO 2019

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

- 31-12-2012: Se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. 9.4 y 21-05 de 2013: Se recibieron equipos para procesos de información por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.

- 21-3-2014. Se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fornento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dendando de alta la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.27,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.27,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.27,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.27,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.27,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413.27,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 13.413

resultando un -En 2015 se ha solicitado la valoración del immueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido a le jercicio 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000 por un importe de 6.492.856,33 €, y en la 211000 por un importe de 257.276,39 €, quedando la valoración del immueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 211000 y 9.823.652,30 € en la 211000). "Construcciones", en la 231000, "Construcciones", en la 231

En cuanto a las bajas de distittos elementos de inmovilizado material, se han producido las siguientes mediante Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009)

20-7-2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres que no son compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería, innecesarios para el cumplimiento de las

atribuciones de esta Agencia.
- 30-12-2015 dados de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopiadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al Inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadscripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento

de los fines que motivaron la adscripción.
- 18-3-20 fe dados de baja por obsolescencia 642 elementos del inmovilizado material (monitores y ordenadores personales) y 62 elementos por avería, innecesantos para cumplir las atribuciones de esta Agencia.

- 1-12-2016 dados de baja por obsolescencia o avería 8 elementos del inmovilizado material (fotocopiadoras), innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de baja por obsolescencia o avería 8 elementos de material telefónico obsoleto (terminales y equipamiento de centralita), por sustitución por otro equipamiento nuevo con mejores funcionalidades, innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de

esta Agencia.
- 223-2017 dados de baja por obsolescencia o avería 3 elementos del inmovilizado material, innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- 23-2017 dados de baja por obsolescencia o avería 13 elementos del inmovilizado material, vehiculos innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- 31-12-2017 dados de baja por obsolescencia o avería 14 elementos del inmovilizado material, mobiliario que resulta innecesario para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- 95-2018 se han dado de baja por obsolescencia o avería 23 elementos del inmovilizado material, material informáticones camplianto que resultan inhecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- 3-8-2018 se han dado de baja por obsolescencia elementos del inmovilizado material, informáticos y uno de mobilianto que resultan inhecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

Desde 2012, AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto toab tanto toab bienes, uncorporando tanto tanto toab bienes ublicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para toa en a seronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 para una correcta gestión de los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 para una correcta gestión de los bienes de la Agencia y se ha aprobado un procedimiento de

En 2014 se comenzó a realizar el cálculo de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como del intangible, a través del módulo de inventario de SOROLLA2.

Verificable en https://www.boe.es cve: BOE-A-2020-10635





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77270

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2019

Núm. 245

(enros)

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

		ACTIVO	ACTIVOS FINANCIEROS A LA	OS A LARGO	RGO PLAZO			ACTIVO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	S A CORTO	PLAZO			
CLASES	INVERSIONES EN PATRIMONIO	ONES EN	VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	RES TIVOS DE LA DA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	INVERSIONES EN PATRIMONIO	NES EN IONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	RES TVOS DE LA	OTRAS INVERSIONES	RSIONES	TOTAL	-1
CATEGORIAS	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	00'0		00'0		582,47		00'0		00'0		5.258,10	1.685,19	5.840,57	1.685,19
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	00'0		00'0		00'0		00,0		00'0		00'0		00'0	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	00'0		0,00		0,00		00'0		00'0		00'0		00'0	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	00'0		0,00		0,00		0,00		00,0		00'0		00,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		00'0		00'0		0,00		00'0		00'0		00,00	
TOTAL	00'0		00'0		582,47		00'0		00'0		5.258,10	1.685,19	5.840,57	1.685,19

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

(enros)

AÉRE
JRIDAD
E SEGU
TAL DE
ESTA
GENCIA
11 - AC

			LARGO PLAZC	PLAZO					CORTO PLAZO	-LAZO				
CLASES	OBLIGACIONI	OBLIGACIONES Y BONOS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	ENTIDADES	OTRAS DEUDAS	EUDAS	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	ENTIDADES	OTRAS DEUDAS	EUDAS	TOTAL	۱.
CATEGORIAS	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	00'0		00'0		00'0		00,00		00'0		2.809,50	2.809,50	2.809,50	2.809,50
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	00'0		00'0		00'0		00,00		00,00		00'0		00,00	
TOTAL	00'0		00'0		00'0		00'0		00'0		2.809,50	2.809,50	2.809,50	2.809,50



VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Pág. 77271 Sec. III.

Núm. 245 Lunes 14 de septiembre de 2020

(enros)

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

las Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados En relación al gasto de telecomunicaciones derivado del contrato centralizado financiado con cargo al Presupuesto del Estado, y dado que el órgano gestor del mismo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que no cuenta con la información desglosada que permita realizar la distribución del gasto total entre las distintas entidades afectadas, por lo que no puede comunicar a AESA el gasto que le corresponde, y al no disponer de una estimación fiable del importe del gasto correspondiente a AESA, no se pueden realizar los asientos directos necesarios para llevar como cuenta de cargo el gasto, y como cuenta de abono la subvención recibida de la AGE por la financiación de tales gastos con cargo a su presupuesto.

Si se han podido realizar dichos asientos directos respecto a los contratos centralizados de limpieza (gasto de 114.356,04 €) y de servicios postales (gasto de 103.005,86 €).

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Acuerdo Multilateral 1981-NA aérea y Acuerdo en materia económica 1995	SENASA. Financiación déficit por acuerdo económico	148.621,69	00'0	
Acuerdo Multilateral 1981-NA aérea y Acuerdo en materia económica 1995	ENAIRE. Financiación de vuelos exonerados	918.382,37	00'0	
Premios de jubilación	TRANSFERENCIAS	14.715,11	00'0	
TOTAL		1.081.719,17	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Contrato Centralizado Servicios Consolidados de la Admón del Estado	747.070,00
Cuota Asociación Española de la Calidad (AEC)	1.100,00
Cuota Asociación XBRL España	1.000,00
TOTAL	749.170,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

cve: BOE-A-2020-10635

Verificable en https://www.boe.es





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77272

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

Núm. 245

(enros)

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77273

Núm. 245

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

(enros)

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	00'0	387.343,63	00'0	387.343,63
14				
A corto plazo	524.690,33	416.555,10	2.092,63	939.152,80
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se jústificarán, en sú caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"





Núm. 245

Sec. III.

Pág. 77274

Lunes 14 de septiembre de 2020

(enros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

VI.9. Información presupuestaria **EJERCICIO 2019**

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

		COMPROMISOS	DE GASTOS ADQUI	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	O AL PRESUPUEST	O DEL EJERCICIO
Partida presupuestaria	Descripción	EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
17 455M 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	59.662,00	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 16205	Seguros	7.581,20	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 16209	Otros	1.466,10	00'0	00'0	00'0	0,00
17 455M 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.995,33	10.363,21	3.454,41	00'0	0,00
17 455M 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.115,88	00'0	00'0	00'0	0,00
17 455M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	19.439,50	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.569.065,41	4.338.513,03	29.361,86	00'0	00'0
17 455M 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.740,76	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.075,00	00'0	00'0	00'0	0,00
17 455M 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	570.615,15	722.476,53	00'0	00'0	00'0
17 455M 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	18.439,05	00'0	00'0	00'0	0,00
17 455M 22103	COMBUSTIBLE	25.268,40	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	20.000,00	00'0	00'0	00'0	0,00
17 455M 22200	TELEFÓNICAS	3.025,00	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 22201	POSTALES	46.419,23	19.341,35	00'0	00'0	00'0
17 455M 22603	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	88.402,73	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	20.731,07	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 22701	SEGURIDAD	7.562,50	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.375.334,52	23.982,00	8.045,00	00'0	00'0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77275

VI.9. Información presupuestaria

CICIO 2019

ERC
ⅲ

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

		COMPROMISOS	DE GASTOS ADQU	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	O AL PRESUPUEST	O DEL EJERCICIO
Partida presupuestaria	Descripción	EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
17 455M 22799	OTROS	133.938,15	4.810,62	00'0	00'0	00'0
17 455M 470	A EMPRESAS PRIVADAS	3.420,00	3.420,00	00'0	0,00	00,00
17 455M 630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	7.341.383,21	00'0	00'0	00'0	00'0
17 455M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	184.960,56	00'0	00'0	0,00	00'0
	TOTAL	28.531.640,75	5.122.906,74	40.861,27	00'0	00'0

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	№ DE OPERACIONES
TOTAL	00'0	00'0

(enros)



b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2019

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 245

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77276

(enros)

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N	ICIO N	EJERCICIO N-1	10 N-1
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		167.814.580,57		143.879.429,26
	2.(+) Derechos pendientes de cobro		9.133.397,75		8.593.999,40
430	-(+) del Presupuesto corriente	7.921.611,14		6.931.203,07	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	1.207.526,83		1.662.738,86	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(+) de operaciones no presupuestarias	4.259,78		57,47	
435, 436	-(+) de operaciones comerciales	0,00			
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		931.958,60		470.844,81
400	-(+) del Presupuesto corriente	433.209,41			
401	-(+) de Presupuestos cerrados	00'0			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	498.749,19		470.844,81	
405, 406	-(+) de operaciones comerciales	0,00			
	A (±) Datitas pandiantes de antionaión		7 050 75		457 040 05
554, 559	T.(*) artuas perturantes de apricación (efinitiva -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0.00	0.00	174.493.58	000000000000000000000000000000000000000
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.259,75		17.453,53	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		176.023.279,47		151.845.543,80
	II. Exceso de financiación afectada		00'0		
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		1.205.389,89		1.661.195,60
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		174.817.889,58		150.184.348,20





Núm. 245

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77277

EJERCICIO 2019

c) Balance de resultados e informe de gestión

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

		_			
NES	%	00'0	6,22	-6,00	00'0
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	00.0	5,60	-6,00	00'0
	REALIZADO	00'06	95,60	94,00	100,00
	PREVISTO	00'06	00'06	100,00	100,00
	INDICADOR	% de expedientes y solicitudes tramitadas en plazo para cumplir los Planes de Inspección de actuaciones a demanda y las tramitaciones de las solicitudes de régimen declarativo, licencias y resto de habilitaciones	% de Cumplimiento adecuado del Plan de Inspección – Vigilancia continuada (actuaciones de oficio)	% Cumplimiento del Plan de auditorías internas para assegurar la correcta implementación de la mormativa en las inspecciones	% de informes de evaluación del riesgo elaborados en plazo para aumentar la eficacia de la inspección a través del enfoque preventivo y la enfoque preventivo y la proposora de la enfoque preventivo y la enf
	ACTIVIDADES				
	ОВЈЕТІVО	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas
PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	Regulación y supervisión de la aviación civil	Regulación y supervisión de la aviación civil	Regulación y supervisión de la aviación civil	Regulación y supervisión de la aviación civil
PROGE	cópigo	455M	455M	455M	455M

(enros)





Núm. 245

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77278

EJERCICIO 2019

c) Balance de resultados e informe de gestión

(enros)

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROC	PROGRAMAS DE GASTOS						DESVIACIONES	ONES
cópigo	DESCRIPCIÓN	ОВЈЕПИО	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de proyectos remitidos a DGAC en plazo para mejorar la normativa española relacionada con la segundad aérea ejerciendo la iniciativa legislativa	70,00	100,00	30,00	42,86
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% cumplimiento del Plan de Acciones Correctivas en el Protocolo de Auditoría de Monitorización Continua (CMA) para aumentar el grado de implementación de los estándares OACI	00'06	00'06	00'0	00'0
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% reuniones asistidas VS planificadas para la Coordinación y participación en distintos foros, comités, reuniones y grupos de trabajo nacionales	00'06	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		Realizar la memoria anual de cumplimiento del PASO en plazo	1,00	1,00	00'0	00'0
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil			% de Cumplimiento de las metas de rendimiento y de las iniciativas y actuaciones preventivas en materia de segundad operacional	75,00	75,00	00'0	00'0
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de cumplimiento de Actuaciones relacionadas con OP TAC sobre los Derechos de Pasajero (OFICIO)	00'06	09'66	09'6	10,67





Núm. 245

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77279

EJERCICIO 2019

c) Balance de resultados e informe de gestión

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

PROG	PROGRAMAS DE GASTOS						DESVIACIONES	NES
cópigo	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de reclamaciones de pasajeros resueltas en plazo en el año / de reclamaciones de pasajeros resueltas en plazo en el año anterior, mayor que	1,00	1,25	0,25	25,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de cumplimiento del plan de inspección (Inspecciones al coordinador de slots - control normativo)	00'06	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de cumplimiento del plan de inspección (Inspecciones del DORA - control normativo)	00'06	47,00	-43,00	-47,78
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil			% de desarrollo de recursos y material guía para facilitar la implantación de los cambios y la normativa (Recursos desarrollados/nuevas normativas publicadas)	00,08	06,88	-1,10	-1,22
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar, facilitar y promover la implantación de estándares que fomenten la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector aéreo		% de número de Cartas de Servicio actualizadas / elaboradas al año, para mejorar, actualizar y elaborar en su caso nuevas Cartas de Servicios	1,00	00'0	-1,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar, facilitar y promover la implantación de estándares que fomenten la efficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector aéreo		% de Registro mensual de los indicadores formalizado para Supervisar los indicadores de capacidad y medicambiente del Reglamento (UE) de Reglamento (UE) de Rendimientos y Tarifario	100,00	100,00	00'0	00'0

(enros)

cve: BOE-A-2020-10635 Verificable en https://www.boe.es



(enros)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 245

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77280

EJERCICIO 2019

c) Balance de resultados e informe de gestión

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

		2	80	\$	9	0
NES	%	26,67	7,78	3,75	-0,26	00'0
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	20,00	7,00	00 °E	-0,23	0,00
	REALIZADO	00'96	00,79	83,00	77.68	100,00
	PREVISTO	75,00	00'06	80,00	00'06	100,00
	INDICADOR	% asistencia grupos y eventos identificados para la Participación en grupos de trabajos y foros internacionales	% de respuestas en plazo a todas las quejas y sugerencias recibidas	% del Plan ejecutado para Cumplir el plan anual de proyectos TIC adaptándolo a las condiciones presupuestarias y otras circunstancias externas que pudieran ocurrir	% del Plan ejecutado para Realizar las actividades formativas necesarias para garantizar la cualificación del personal de AESA	% cumplimiento del plan de comunicación
	ACTIVIDADES					
	ОВЈЕПИО	Supervisar, facilitar y promover la implantación de estándares que formenten la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector aéreo	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa
PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	Regulación y supervisión de la aviación civil	Regulación y supervisión de la aviación civil	Regulación y supervisión de la Desarrollar la excelencia en aviación civil la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa	Regulación y supervisión de la Desarrollar la excelencia en aviación civil la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa	Regulación y supervisión de la Desarrollar la excelencia en aviación civil efectional económica y efectional económica y conanizativa
PROG	cópigo	455M	455M	455M	455M	455M

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77281

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

(enros)

۸ÉREA
AD
SE SE
SEGI
TAL DE SEG
TAL
STA.
SIAE
GEN
- AC
301

PROC	PROGRAMAS DE GASTOS					DESVIACIONES	CIONES
со́ріво	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE PREVISTO COSTE REALIZADO	ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Regulación y supervisión de la Supervisar y mejorar la seguridad de los aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		77.749.470,00	66.382.240,59	-11.367.229,41	-14,62
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Regulación y supervisión de la Mejorar la calidad de los servicios de aviación civil transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		3.799.587,00	3.244.075,14	-555.511,86	-14,62
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Regulación y supervisión de la Supervisar, facilitar y promover la implantación de estándares que fomenten la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector aéreo		2.705.759,00	2.310.168,31	-395.590,69	-14,62
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Regulación y supervisión de la Desarrollar la excelencia en la gestión y aviación civil mejorar la eficiencia económica y organizativa		2.586.751,00	2.208.559,22	-378.191,78	-14,62





Núm. 245 Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77282

EJERCICIO 2019

219.622.544,03 (enros) 387.343,63 12.115.598,02 387.343,63 167.814.580,57 167.814.580,57 179.937.718,91 7.204.200,17 7.204.200,17 7.204.200,17 7.204.200,17 7.204.200,17 7.204.200,17 387.343,63 Indicadores financieros y patrimoniales Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto Fondos Iíquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo no corriente Pasivo corriente Fondos Ifquidos Pasivo corriente Pasivo corriente Activo Corriente Pasivo corriente 17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA 3,34 2.329,40 2.497,57 2.497,68 1.859,90 e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO a) LIQUIDEZ INMEDIATA: c) LIQUIDEZ GENERAL d) ENDEUDAMIENTO

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77283

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

	1/301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA					(enros)
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	7.204.200,17	+	387.343,63	
I) CASH-FLOW	 	Flujos netos de gestión	31.703.494,94			

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

	ING.TRIB/IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
	94,07	0,22	90'0	5,64
2) Estructura de los gastos	ø			
		CASTOS DE CESTIÓN OBNINABIA (COOD)	(aCCO) VIGWINIACO	
		GASTOS DE GESTION	ORDINARIA (GGOR)	
	G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
	26,98	2,42	00'0	70,60

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)

3) Cobertura de los gastos corrientes

68,32

Ingresos de gestión ordinaria

96.819.430,47

66.143.704,21

Gastos de gestión ordinaria





Núm. 245 Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77284

74.145.044,89

Obligaciones reconocidas netas

EJERCICIO 2019

(enros) 74.145.044,89 73.711.835,48 74.145.044,89 7.617.176,89 74.145.044,89 158.121.434,65 86.841.566,91 Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) Obligaciones pendientes de pago x 365 Total obligaciones reconocidas netas Obligaciones reconocidas netas Obligaciones reconocidas netas Pagos realizados Créditos totales Indicadores presupuestarios 85,38 99,42 2,13 10,27 17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS a) Del presupuesto de gastos corrientes: 4) PERIODO MEDIO DE PAGO 2) REALIZACIÓN DE PAGOS 3) ESFUERZO INVERSOR

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios





Núm. 245

Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77285

EJERCICIO 2019

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA			(euros)
b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
		Derechos reconocidos netos	99.215.763,94
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	114,25 :	Previsiones definitivas	86.841.566,91
		Recaudación neta	91.294.152,80
Z) REALIZACION DE COBROS	. 20,02	Derechos reconocidos netos	99.215.763,94
3) PERIODO MEDIO DE CORRO		Derechos pendientes de cobro x 365	2.891.388.066,10
		Derechos reconocidos netos	99.215.763,94
c) De presupuestos cerrados:			
		Pagos	00'00
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	. 00'0	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	00'0
		Cobros	6.468.612,17
2) REALIZACIÓN DE COBROS	84,27 :	Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	7.676.139,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77286

VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

La crisis del Covid 19 está teniendo un impacto severo en la financiación de AESA cuyos ingresos proceden por entero de tasas sobre el sector, con especial peso de la tasa de seguridad aérea que se cobra por pasajero. Las estimaciones más recientes auguran una caída de los ingresos en 2020 con respecto a 2019 cercana al -70%. AESA contaba con un importante remanente de tesorería fruto de años anteriores en los que el efecto fue el contrario: el tráfico y por tanto los ingresos superaron las expectativas. Una parte muy significativa de dicho remanente (96.585.969 €) fue transferido al Tesoro en mayo de 2020, permitiendo Hacienda en virtud del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid 19, que AESA conservase una parte para el desarrollo de su actividad. Es en base a ese remanente que se conservó, que AESA puede mantener su funcionamiento en 2020. Asimismo, será necesario presupuestar contra el remanente al cierre del ejercicio para funcionar en 2021, complementando unos ingresos que se prevé que todavía sean entre un -45% y un -50% de lo que fueron en 2019. Para lograr estos objetivos, adaptarse a la nueva realidad con eficiencia y buscando mantener su autosuficiencia, AESA ha tomado ya medidas. Un claro ejemplo es un recorte en el gasto en encargos a medios propios de una media de -22% aplicable desde junio de 2020.





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77287

Núm. 245

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

E.III, F.6. F.9.1.b), F.9.1.c), F.9.1.d), F.9.2, F.9.3.b), F.9.4, F.10.2, F.10.2, F.10.2, F.14.2.2, F.14.2.4, F.14.3, F.15.1.b), c), d) y e), F.15.2, F.15.3, F.19.1.a), F.19.1.a), F.19.2, F.19.3, F.19.4, F.20.3.b), F.22, F.23.2.1, F.23.2.2.b), F.23.3.2, F.23.4.1, F.23.2.1.a)





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77288

AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES 2019 Agencia Estatal de Seguridad Aérea Plan de Auditorías 2020 Código AUDInet 2020/930 Intervención Delegada en Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora de la AESA es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota F de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora de la AESA el 23 de Julio de 2020 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el 23 de julio de 2020.

La Directora de la AESA inicialmente formuló sus cuentas anuales el 29 de abril de 2020 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el 29 de abril de 2020. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 17301_2019_F_200723_111330_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 2FF0F2445ABC57805B48F2936A84F33BC03BE38F6DB9D5E6EAAB5732CDCDCA4A y está

sve: BOE-A-2020-10635 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 245



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77289

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.





Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77290

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

A continuación nos referimos a determinados asuntos que, si bien no deben ser reflejados en las cuentas anuales y no afectan a nuestra opinión de auditoría, procede poner de manifiesto a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo y de nuestra responsabilidad como auditores.

Párrafo de énfasis. Costes del alquiler de la sede de la Agencia y de las obras de la futura sede.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea, constituida en octubre de 2008, tuvo inicialmente su sede en las dependencias del Ministerio de Fomento, actualmente Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (Paseo de la Castellana 67). En julio de 2009 por problemas de espacio la AESA propuso el cambio de sede a unas oficinas del edificio situado en la Calle General Perón 40 (Plantas 1ª y 4ª). El 23 de diciembre de 2009 la AESA formalizó un contrato de arrendamiento con la sociedad propietaria de dichas oficinas trasladando allí su sede.

El contrato contemplaba una duración de 10 años aproximadamente, desde la fecha de la formalización hasta el 31 de diciembre de 2019, garantizándosele al arrendador una duración mínima hasta 31 de diciembre de 2014. La renta anual fijada en el contrato ascendía a 2.608.504 euros, más el IVA al tipo vigente en cada momento. Esta renta sería objeto de revisión anualmente en función de la variación anual del IPC a 31 de diciembre del ejercicio anterior. El contrato estipula que los gastos de las zonas comunes del edificio serán gestionados por el arrendador, el cual, repercutirá a la AESA como arrendataria 332.748 euros anuales, más el IVA al tipo que se devengue.

En 2014 se decidió trasladar la sede de la Agencia desde las mencionadas oficinas a un edificio propiedad de la Administración General del Estado situado en el Paseo de la Castellana 112, el traslado suponía la necesidad de acometer una serie de obras de derribo y acondicionamiento interior del citado edificio para lo cual se licitaron y adjudicaron varios contratos en 2014 y siguientes, entre otros, contratos de servicios de estudios previos para el traslado de la sede, redacción de proyectos de obras de demolición y de obras de acondicionamiento, así como los contratos de obras de demolición y acondicionamiento.

Una vez aprobados los correspondientes proyectos y ejecutadas las obras de demolición de licitó y adjudicó el 22 de junio de 2015 el contrato de obras de acondicionamiento parcial interior del edificio, formalizándose el contrato el 7 de julio de 2015 con un plazo de ejecución previsto de 210

cve: BOE-A-2020-10635 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 245



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 14 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 77291

días. Sin embargo, el contrato fue resuelto procediendo a la licitación y adjudicación de un nuevo contrato de obras formalizado el 8 de mayo de 2018 con un plazo de ejecución previsto de 217 días, es decir, fecha de finalización prevista el 5 de diciembre de 2018. De acuerdo con lo señalado anteriormente, de haberse cumplido los plazos previstos para la ejecución de las obras la Agencia Estatal de Seguridad Aérea debería haber efectuado el traslado a la nueva sede en febrero de 2016.

Los costes incurridos hasta el cierre de 2019 en relación con las obras mencionadas ascienden a 6.245.489,50 euros, quedando pendiente de ejecutar y certificar un presupuesto líquido vigente a esa fecha de 5.297.451,52 euros correspondiente al contrato de obras de acondicionamiento del contrato formalizado en mayo de 2018, al modificado Nº 1 de dicho contrato y a la encomienda a INECO de los trabajos de dirección facultativa de la citada obra. Los costes totales de las obras, en el caso de que no existan desviaciones posteriores que afecten al presupuesto líquido vigente al cierre de 2019, ascenderían a 11.542.941,01 euros.

El 27 de diciembre de 2019 se acordó una ampliación del contrato inicial por un período improrrogable de un año, desde el 01 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, pudiendo el arrendatario finalizar el mismo con un preaviso de tres meses. Esta ampliación ha supuesto el incremento de los gastos comunes en 110.695,14€ al trimestre respecto al año anterior.

Los costes incurridos hasta el cierre de 2019 derivados del contrato de arrendamiento de las oficinas de la calle General Perón 40 han ascendido a 37.369.439,16 euros desde la formalización del contrato. En 2020 los costes que se han derivado del mismo, han ascendido a 2.232.745,82 €. Los costes totales del contrato de arrendamiento en el caso de finalizar en la fecha tope prevista, 31 de diciembre de 2020, ascenderían a 41.834.930,81 €. Los costes derivados del contrato de arrendamiento desde la fecha de finalización prevista de las obras iniciales que deberían haber dado lugar al traslado de la sede de la AESA el 3 de febrero de 2016 (2º trimestre de 2016) y hasta 31 de diciembre de 2020 ascenderían a 18.852.448,48 €.

Firmado electrónicamente por:

José Miguel Heredia Ibáñez, Interventor Delegado Adjunto del Área de Auditoría José María Santacana Gómez, Interventor Delegado.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X